ESCRITURA PUBLICA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TOLUCA TRANSTOLUCA CIA LTDA"

OTORGADA POR: **LAURO ESTUARDO TORRES CABRERA Y SRA**

A FAVOR DE: **JULIO GILBERTO BORJA TAPIA**

CUANTIA: 45.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

En el cantón El Pan, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce, ante mí Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público Primero del Cantón El Pan, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges **LAURO ESTUARDO TORRES CABRERA Y EULALIA MARIBEL ORTUÑO ORTUÑO**, casados entre sí; y , por otra parte, en calidad de Cesionario, **JULIO GILBERTO BORJA TAPIA**, casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces ante la Ley, para celebrar cualquier acto o contratoy domiciliados en el Cantón El Pan, Provincia del Azuay, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, me manifiestan que es su voluntad elevar a Escritura Pública, el contenido de la minuta que me entregan, la que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese

incorporar una de Transferencia de Participaciones de la **"COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO TOLUCA TRANSTOLUCA COMPAÑÍA LIMITADA"**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones, por una parte y como CEDENTES, los cónyuges **LAURO ESTUARDO TORRES CABRERA Y EULALIA MARIBEL ORTUÑO ORTUÑO**, y; en calidad de CESIONARIO, **JULIO GILBERTO BORJA TAPIA**, casado, todos los comparecientes están domiciliados en el cantón El Pan, de la provincia del Azuay, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar todo tipo de actos o contratos, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA:** ANTECEDENTES: UNO.- La "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TOLUCA TRANSTOLUCA COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada, el siete de Agosto de dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón El Pan, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Pan, con el número dos. Del Registro de Compañías y Resoluciones de fecha diez y siete de agosto de dos mil ocho, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de la Ciudad de Cuenca. DOS.- La Junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter universal el veinte y tres de febrero del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socioLauro Estuardo Torres Cabrera, para que transfiera cuarenta y cinco participaciones de las que poseeen esta compañía a favor de Julio Gilberto Borja Tapia.- **TERCERA:** TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los

antecedentes expuestos, el Compareciente **LAURO ESTUARDO TORRES CABRERA Y EULALIA MARIBEL ORTUÑO ORTUÑO, CEDEN**, en venta real y efectiva **cuarenta y cinco participaciones**, de las que poseen en la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TOLUCA TRANSTOLUCA COMPAÑÍA LIMITADA", a favor de **JULIO GILBERTO BORJA TAPIA**, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA:** ACEPTACION.- EULALIA MARIBEL ORTUÑO ORTUÑO, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge LAURO ESTUARDO TORRES CABRERA, CEDA, en venta CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, que posee en la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TOLUCA TRANSTOLUCA COMPAÑÍA LIMITADA", y; las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA:** PRECIO.- El precio de la compra venta de las Participaciones, objeto de este contrato es de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagados de contado, que los Cedentes declaran haberlos recibido de contado y a su entera satisfacción. **SEXTA:** INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de CESION, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA:** DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del Representante Legal de la Sociedad, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera cuarenta y cinco acciones que

posee en la Compañía a favor del Cesionario. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Respetuosamente.- Abogado Luis Ernesto Tapia, matricula mil cuatrocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay". A CONTINUACION EL DOCUMENTO HA

ACTA Nº 52

En el sector La Tina; cantón El Pan; provincia del Azuay a los veinte y tres días del mes de febrero del año dos mil doce; siendo las veinte horas, se reunen los socios de la Compañía de transporte mixto Toluca Trans. Toluca Cía. Ltda. para tratar los siguientes puntos del orden del día: UNO:- Constatación del quorum y DOS:- Autorización para que el Señor Lauro Estuardo Torres Cabrera venda sus acciones a favor del Señor Julio Gilberto Borja Tapia, pasando a tratar el orden del día UNO - Constatación del quorum: se procede a verificar la asistencia de los socios y se constata la presencia de los Señores: Germán Bolivar Bermeo Bermeo; Patricio Teodoro Cevallos Contreras; Edaly Geovanny Sánchez Cárdenas; Rómulo Eloy Delgado Espinoza Milton Rodrigo Parra Maldonado; Edgar Joselito Torres Cabrera; Lauro Estuardo Torres Cabrera; Luis Alberto Delgado Orellana, y la Señora Janeth Garzón quien representa a su Señor padre Carlos Joel Garzón Lopez con su respectivo poder otorgado por el socio mencionado en donde se dice que tiene plena capacidad para asistir a las asambleas de la Compañía DOS: Autorización para que el Señor Lauro Estuardo Torres Cabrera venda sus acciones a favor del Señor Julio Gilberto Borja Tapia, tomo la palabra el señor Presidente y pone a consideración de la asamblea general de socios manifestando que se ha presentado por parte de la persona interesada; una hoja de vida con algunas recomendaciones que datan de un buen curriculum del señor Julio Borja; con todos estos antecedentes todos los socios aceptan para que el Señor Lauro Estuardo Torres Cabrera venda sus acciones a favor del Señor Julio Gilberto Borja Tapia, por tal motivo el Señor Presidente

John Mera Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

Notaría Primera

agradece a los socios la comprensión y apoyo brindados, una vez concluido con el orden del día se concede un receso para la redacción del acta luego de la cual siendo las veinte y un horas con treinta minutos se reinicia la sesión se dá lectura al acta la misma que es aprobada para constancia de lo actuado firman todos los socios que dan fé y certifican.

Sr. Bolivar Bermeo — GERENTE

Sr. Patricio Ceuallos — PRESIDENTE

Sr. Luis Delgado — SECRETARIO

COMPANIA TRANSTOLUCA Ltda. Cantón El Pan

Germán Bolivar Bermeo Bermeo	090620[illegible]-9
Patricio Teodoro Ceuallos Contreras	010136882-7
Rómulo Eloy Delgado Espinoza	0103334[illegible]-6
Hilton Rodrigo Parra Maldonado	0104[illegible]70-4
Eddy Geovanny Sánchez Cárdenas	0103[illegible]-6
Edgar Joselito Torres Cabrera	0102384[illegible]-4
Jairo Estuardo Torres Cabrera	0103176[illegible]-5
Luis Alberto Delgado Orellana	0104150[illegible]-9
Janeth Alexandra Garzón González	0104132089

Luis Delgado Orellana, secretario de la Compañía Toluca Transp. Toluca Cía Ltda. Certifica que la presente acta es fiel copia de la original.

COMPANIA TRANSTOLUCA Ltda. Cantón El Pan

TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES que se adjuntan a la presente. Hasta aquí la minuta que me entregan los otorgantes y que la dejan elevada a Escritura Pública para los fines legales.- Leída íntegramente que les fue por mí, el Notario, a los otorgantes, éstos se ratifican en su contenido y firman en un solo acto de lo cual DOY FE.-

LAURO ESTUARDO TORRES CABRERA
0103174666-5

EULALIA MARIBEL ORTUÑO ORTUÑO

JULIO GILBERTO BORJA TAPIA
0102956866-9

DOCTOR
John Ullea Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

Se otorgo ante mi y ha petición

Notaría Primera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0103660866-6

ORTUÑO ORTUÑO EULALIA MARIBEL

AZUAY/PAUTE/PAUT

15 MAYO 1 74

001- 0817 00317 F

AZUAY/ PAUTE

PAUTE 1974

Eulalia Ortuño

[redacted]

ECUATORIANA****** V4343V2242

CASADO LAURO ESTUARDO TORRES CABRERA

SECUNDARIA COMERCIANTE

DANIEL NICOLAS ORTUNO CACERES

PIEDAD MARIA ORTUNO

CUENCA 25/09/2007

25/09/2019

REN 0542488

Azy

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0002
NÚMERO

0103660866
CÉDULA

ORTUÑO ORTUÑO EULALIA MARIBEL

AZUAY
PROVINCIA

EL PAN
CANTÓN

EL PAN
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[redacted]

DOCTOR
Galo Ulloa Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

Notaría Pública
El Pan Azuay-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0103176665-5
TORRES CABRERA LAURO ESTUARDO
AZUAY/EL PAN/EL PAN
10 ENERO 1972
001- 001- 00015 M
AZUAY/ EL PAN
EL PAN 1972

ECUATORIANA***** V233313122
CASADO EULALIA MARIBEL ORTURO ORTURO
SECUNDARIA COMERCIANTE
EFREN TORRES
BERTHA OLIVA CABRERA
CUENCA 25/09/2007
25/09/2019
REN 0542487
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

247-0003 NÚMERO
0103176665 CÉDULA

TORRES CABRERA LAURO ESTUARDO

AZUAY PROVINCIA
EL PAN CANTÓN
EL PAN PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOCTOR
John Alfredo Reinoso
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN EL PAN

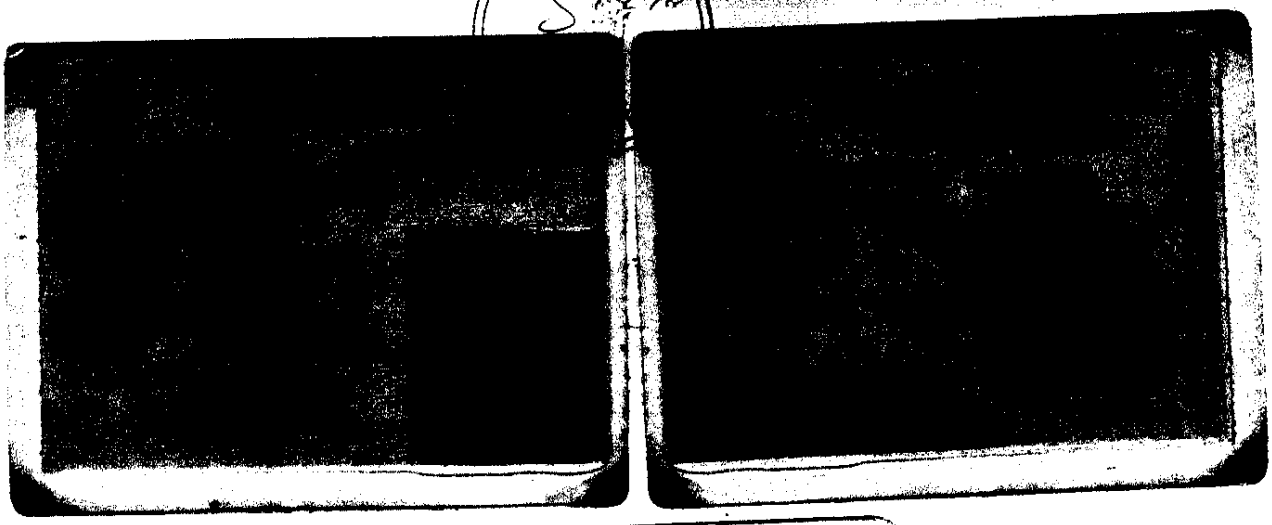

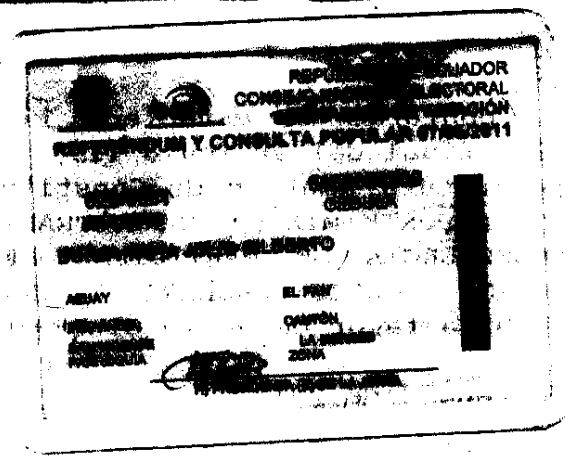

DOCTOR
John Ulloa Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

de parte interesada confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo en el Cantón El Pan, a los cuatro días del mes de Diciembre de dos mil doce.

DOCTOR
John Ulloa Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

RAZON: Siento como tal que la presente escritura se encuentra inscrita con el número UNO, del Registro de Transferencia de Participaciones, en fecha 03 de abril del 2012 y también en esta fecha se procedió a sentar la razón de la transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la Constitución de la compañía de Transporte Mixto Toluca TRANSTOLUCA CIA. LTDA. Conforme lo estable el inciso final del artículo 113 de la Ley de Compañías. El Pan, 04 de diciembre de 2012.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON EL PAN

DOY FE: Que, conforme lo establece la Ley Compañías en su inciso final del articulo 113, procedo a MARGINAR, en la escritura matriz de Constitución, de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TOLUCA TRANSTOLUCA CIA LTDA". LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que otorga LAURO ESTUARDO TORRES CABRERA Y EULALIA MARIBEL ORTUÑO ORTUÑO, a favor de JULIO GILBERTO BORJA TAPIA

El Pan, a 8 de enero de 2013

Notaría Primera
Azuay-Ecuador

NOTARIA
ECUADOR

DOCTOR
John Ulloa Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.13.**021**

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 9 de enero de 2013

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada en el señor Notario Primero del cantón El Pan, Provincia del Azuay, el 8 de marzo de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía **" TRANSPORTE MIXTO TOLUCA TRANSTOLUCA CIA. LTDA. ",** efectuada por el Sr. LAURO ESTUARDO TORRES CABBRERA a favor de JULIO GILBERTO BORJA TAPIA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.
ESPECIALISTA JURIDICO 4

TRAMITE : 9.860

Dio. Mo A Regalado
10/12/2012 SV

Cuenca, 07 de diciembre del 2012.

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía de TRANSPORTE MIXTO TOLUCA TRANSTOLUCA CIA. LTDA. con expediente N° 95372, comunico que el día 04 de diciembre del año 2012 he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y socios, la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
Nombres: Lauro Estuardo	Nombres: Julio Gilberto
Apellidos: Torres Cabrera	Apellidos: Borja Tapia
CC: 0103176665	CC: 0102956869
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de Participaciones: 45	Número de participaciones: 45
Valor de cada participación social: 1.00usd	Valor de cada participación social: 1.00usd
Tipo de inversión: Nacional	Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención agradezco anticipadamente.

Atentamente:

COMPANIA
TRANSTOLUCA Ltda.
Cantón El Pan

Janeth Alexandra Garzón González

GERENTE TRANSPORTE MIXTO TOLUCA TRANSTOLUCA CIA. LTDA.

2319.041